

## Badator

Titular: Archivo del Marqués de Valde-Espina

Fondo: Archivo de la casa de Murguía, Marqueses de Valde-Espina

Fecha: 1759.12.05

Descripción: Declaración jurídica hecha por D. José de Zuaznabar, maestro arquitecto, de las compras y adquisiciones de bienes raíces que hizo D. Andrés Agustín de Orbe y Zarauz, marqués de Valdespina; y obras que había ejecutado en la casa palacio de Ermua y en diferentes caserías, que ascendieron a 333.076 reales y 11 maravedís.

Sección: Orbe

Legajo: 7

Número legajo: 21

Copyright: © Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco · Euskadiko Artxibo Historikoa / Archivo Histórico de Euskadi © Marqués de Valde-Espina

R.<sup>o</sup> 7 Número 21.

Año de 1759.

Declaración jurada que hizo S. Joseph de Juan  
nabu Magno Aguirreto sobre las Compras y adquisiciones que  
viene, que hizo a Andrés Agustín y Obes, Tercero Due-  
quier de Baldospina; y otras que havia ejecutado en la  
Casa Palacio de Hermita, y otras Casas; las que ascendieren  
a 333 do 76 Reales y 19 maravedis; la qual Declaración pase  
por testimonio a Juan Antonio de Amandauro Escrivano  
Notario del Número en la Villa de Clavijo, enclau a 5 de Dic-  
iembre de 1759.

En la villa de Clavijo acino de Dur-  
miere año de mil setecientos cincuenta y nueve,  
ante el Notario público y los Testigos ojos,  
para su persona D. Joseph de Juanabu elijo  
Aguirreto, vecino de Clavijo, con las otras Casas  
que adquirio D. Andrés Agustín de Obes  
en la villa de Baldospina y el que  
se dice que fué la villa de Cimua. Dice  
que el que se dice que fué la villa de Cimua, que  
adquirio de su persona D. Andrés Agustín de Obes  
en la villa de Baldospina bajo de clausa de  
fallecer y de que en testamento de su difunto  
hermano a los testigos que se dieron  
que poseyese mil setecientos cincuenta y nueve  
y declaro y prometió que desearia declarar

ante el Notario D. Juan Antonio de Amandauro  
que su Padre havia ejecutado muchas otras  
en el su cargo de Pelazos y otros en la villa de

mas alas, corado, Indias, y que cosa, que  
lecuracion considerable Canadul de 15.  
que tambien otras cosas y hechos contra  
Naciona, quedado losa via etc. Declarando  
que, jamas se oyo que como tal ellos ha-  
ya. Ciertas condicioneas dadas, y que con encu-  
ento desto se Nominó a la Declaracion  
y los asientos y Cuerpos, y communicationes  
hallauan, y que posteriormente en el tiempo que du-  
rio la vida acho seña Marques, se obvio acon-  
sejaron los que se todo enclaro, y que se oyo  
anotarse las Compradas muchaua hecho en su  
empezo con Marques, y el que hubiese  
adquirido de su parte. Encio Complimiento,  
y dando por terminada laencion y solu-  
cid de obvion de Marques, havia hecho pun-  
tual averiguacion de dhas Comptas y adquisi-

91000 3-17

cion de monos, yebas y 15 años hechos en  
vida decho con Marques, y que habia formado  
a Declarando todo como lo tiene. Oyo el testa-  
mento del mencionado y mandando que desu Comun  
zca en la mañana que se sigue.

Sorprendio a su hermano Marques en  
Casa de Elizalde en su villa Ana Helena  
de Almeida, que es una de Alcubierre notoria  
en la villa de Oruña con sus pertenencias de  
los señores d<sup>r</sup> don Juan de Emparan y  
Zarauz y d<sup>r</sup> María Ana Gutiérrez de Zarauz  
y Zarauz sus hermanas, agraciadas con esas  
de Capitulaciones matrimoniales. Iauió dona-  
do de expreso a d<sup>r</sup> D<sup>r</sup> Juan Ceronio Sáenz  
Comun en el valor de quatro mil ducados; y en el  
mismo clado estos bolvieron a Nedea año 8<sup>o</sup>  
Marques, como cuando los llevó a su casa en

mas dios. Capacidad de Inviertas que tiene por dónde detras acciones exento la Compania bri- llante de Caracas	1498
La sustancias en que imparten las obras y el pago hechos enviada dedho señor Marques en la comisionada Oficina de Elzezua despues de su adquisicion	8600
La diez y seis mil Ciento veinte y dos reales mas gastos de alquiler. Marques en la Compania era Oficina de la misma se acuerda credo que Iglesia de Taldual	16000 17
La veintey ocho mil o quinientos reales que aunen asylo el señor Marques para la Compania de la Oficina de Portaria ondencia de dho Oficio Tolerio ex Maltaria	28074
La mil quinientos ochenta y tres que cubren de coste las obras y el pago que se han hecho en dha Casona asy de Canteua como ex carpinteria	1857
	210003

91800 3-17	
De cinco mil sesenta y nueve y siete reales que Inyoutaram la Compaia del suelo y edifici- cio en la Casa llamada de don Juan de este dedicada Villa de Eximia	88697
De tres mil setenta y ocho y un reales y diez en la Compaia de la Alcaldia de Linares en Herencia la ciudad manzana	38787
De veinte mil sesenta y cinco y dos reales cupados en la Compaia de la Alcaldia de Dominico de Espila	88632
Obras de la Casa	
Comenzamiento de mil sesenta y nueve y dos reales y once que costaron las fideuicias de las venianas en la Casa y Palacio con Indus- tria de la Ciudad	28792-11
De sesenta y Cinquenta y seis reales que mo fijaron de coste las fideuicias en la que	8756

102866-28

ve oblos de la media naranja  
 De trescientos seiscientos y ochenta <sup>15</sup> que costaron  
 las reconstrucciones de piedra de las Piscinas  
 eran digo solo las 7 tales. ————— 8378.  
 De novecientos <sup>15</sup> que tuvieron de coste las  
 reconstrucciones de piedra en las Piscinas. 8200.  
 De mil seiscientos diez y seis <sup>15</sup> que se  
 yecho nasticos grandes de piedra  
 con inclusion exumbral de la <sup>15</sup> 10716.  
 De mil y veintey cuatro <sup>15</sup> que tuvieron de  
 quatro Callejones menores destruidos para  
 Vialidad. ————— 8224.  
 De quinientos quinientos nobomar y diez  
<sup>15</sup> que Impuso la Hacienda. ————— 48107.  
 De seis mil trescientos y once <sup>15</sup> que Impuso y  
 costó totala Visquera. ————— 68301.  
 De cincomil trescientos y tres <sup>15</sup> que costó la  
 la otra Escalera principal, Tentanas y  
 demás horas. ————— 58305  
 325078

1028786-2

De diez mil ochocientos quarentay ocho <sup>15</sup> que  
 tuvo de Coste totala Encamillado de las Piscinas  
 y Tentanas. ————— 80848.  
 De diez y nueve mil quatay uno <sup>15</sup> que se  
 quemaron la Campaneria hecha entiempo estos  
 veras Planchas. ————— 108150.  
 De cinco mil trescientos <sup>15</sup> que costó la <sup>15</sup>  
 calera desde el primer suelo hasta el desbar.  
 o Camarote. ————— 88800.  
 De mil ochocientos ochenta y cinco <sup>15</sup> que costó  
 las losas en la Cocina, Recina, y Piscina. 48825.  
 De quinientos mil seiscientos <sup>15</sup> que se  
 desgastaron que costaron la Camara, Abani  
 leua, Capilla del Corral, Corrales, Ca  
 nos, piso de la Hacienda y Escalera seca a la Hacienda. 4875639.  
 De seiscientos y trece <sup>15</sup> que tuvieron de Coste el  
 Colores, y Jornales de Pintores que ocuparon  
 edoraz y pintar el arzado, cuando se llamó  
 Ella Chimenea, o Cuinera, mesas, y Casas <sup>15</sup> 2105712.

1028520-11

de los que Hacienda dedijo son: Dn. Juan <sup>15</sup>  
 tomo del H. M. son: Dn. Andres de la <sup>15</sup>  
 Laramaga su hermano. ————— 78043.  
 De un mil seiscientos seiscientos y quinientos <sup>15</sup>  
 veinte y ocho mas que costaron la otra escalera  
 no del estadio y corral de Simeon casa cosa  
 neta rasas, Callos de ladrillo, maderas grandes y  
 pequeños, y otras de ladrillo que se  
 encamillaron y lomo para Piscinas. ————— 105742.  
 De nueve mil trescientos quarentay seiscientos <sup>15</sup> que  
 y tiene mas que fue todo el valle de las obras  
 de la Cavalleria, y abertura de la Piscina.  
 de la Zaguán del Palacio. ————— 9834717.  
 De seiscientos y cincuenta <sup>15</sup> que costaron  
 las Aranas grande otra sala principal, y otros  
 corrales y corrales. ————— 8750.  
 De mil seiscientos Treinta y tres <sup>15</sup> que costó el  
 Cano creola de la otra del Estado del Rio Putano. ————— 1  
 2408528

2408528-22

Obras y Nuevos de <sup>15</sup>  
 Casas y Casas <sup>15</sup>  
 De dos mil seiscientos y cuarenta <sup>15</sup> que Impa  
 taron todas las obras y reparos hechos total  
 Casa de Bustinza. ————— 20614.  
 De los otra casa de lenguado. ————— 8640.  
 De los dela de Sabon. ————— 20185.  
 De los dela de Zocalo. ————— 8595.  
 De los dela Casas de Arciagorna. ————— 8550.  
 De los dela de Tuanalde. ————— 10012.  
 De los dela de Mallo <sup>15</sup> Mallagazay. ————— 0600.  
 De los dela de Sotamundo. ————— 10260.  
 De los dela de Echarau. ————— 0763.  
 De los dela de Indurinaga. ————— 60.  
 De los dela de Aramisqui. ————— 60308.  
 De los del Molino de Arroveraon. ————— 8644.  
 De los dela casa de Tuanalde. ————— 20612.  
 De los dela otra casa de Bustinza del Arribal  
 de Zuluauane. ————— 8750.  
 De los dela llamada Pudenzionona. ————— 0550.  
 De los dela otra casa de Bustinza del Arribal  
 de Zuluauane. ————— 10380  
 7685178-22

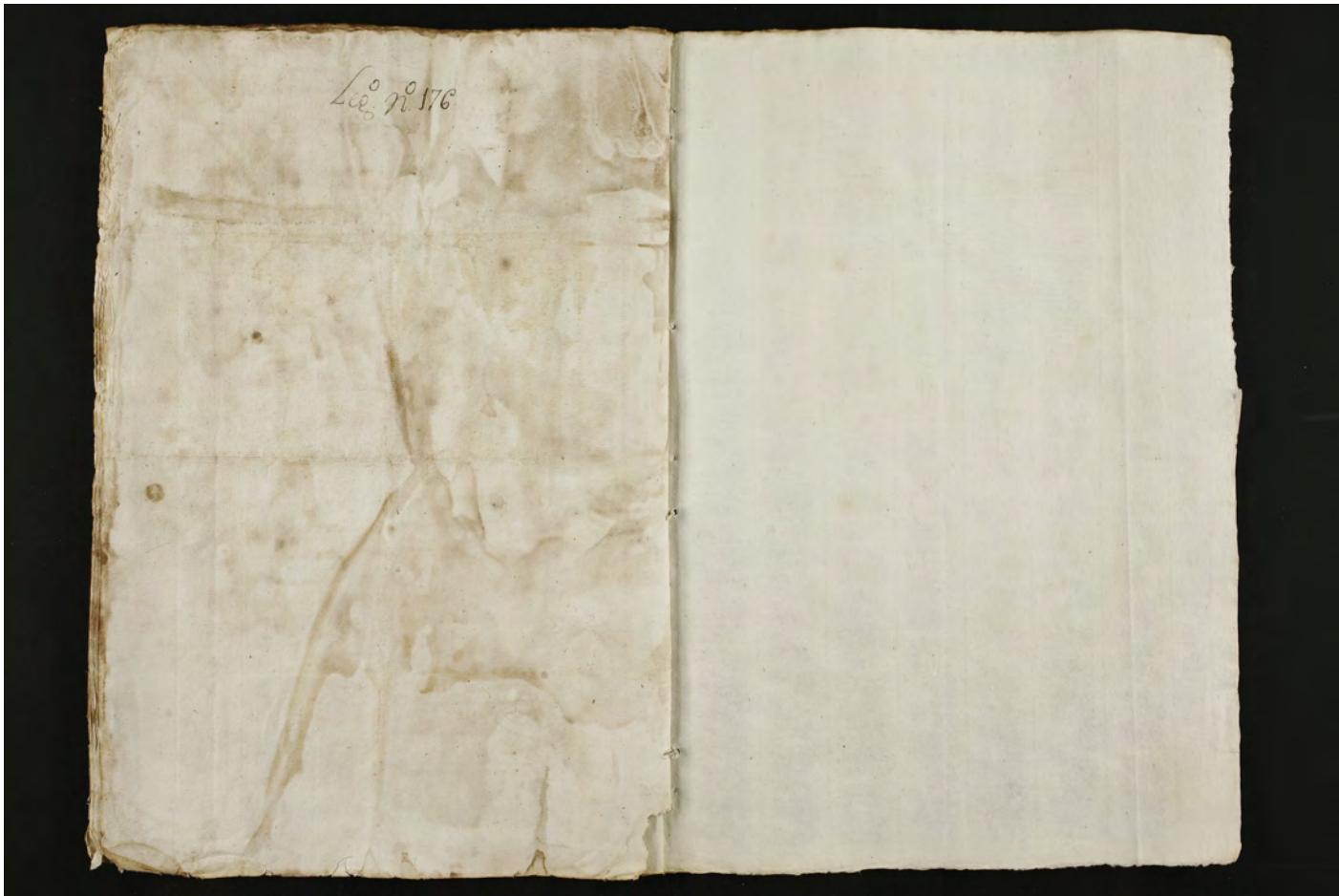
De diez mil seiscientos quarentay ocho <sup>rs.</sup>	27
tauniamos que costaron otras obras ejecu- tadas en la ya citada Cuenca Comunidad de Soriana enonaría, y valor de las tierras Concep- tadas que se la agregaron: ——————	2864830
De treinta y dos mil en que se Compró la mercadad de la casa de Alzaga de la villa de Alzina: ——————	220
De diez y seis mil <sup>rs.</sup> que costaron las obras ere- cuidadas en dicha Cuenca: ——————	360
De diez mil quinientos y onzes <sup>rs.</sup> que costó el Mediaviejo de la Casa de Jagocia de la villa de Deba: ——————	108511
De diez mil seiscientos y doce <sup>rs.</sup> diez y nueve que costó la parte del valcon en la casa de Añelair: ——————	207427
De diez mil seiscientos y cinco <sup>rs.</sup> y diez maran- dis que han tenido de coste las obras ejecu- tadas de la ermita de la Iglesia Parroquia de dicha villa de Camua, el Techo del Arco	64

313000-7-V

parent, la Cornicilla, Escalera demandada  
del Carcel, guardacion para el Pierro Bo  
bocillas, Pd. Baumgart. Consignadas  
Incluyendose en esta Cantidad de mil quin  
ientos y una y diez, del Cofre de la  
esta Capilla de Casa. 4000 75. 40  
Las quales dhas partidas de Compras yas.  
quisiéndole debieren otras y Nuevas hechas, aco  
muladas Componen la universal de Gresion  
de veinti y tres mil y setenta y seis pesos onzas  
mas de ollon cuya Cantidad suplico en rueda  
el dho señor Marques de Valdespina, despues  
de amarrar el expreso sobre su Padre, y  
asilo Confesa y declaro el nombrado Dñs  
de Luaznavas o cargo del dho Juramento y en  
descargo desu Conveniencia, cumpliendo con la  
moral y voluntad quele comunico el dho señor  
Marques, y lo firma siendo de edad diezun  
y cinco años, y se hallaron presentes p. 1000

D<sup>r</sup> Lucas Pedro de Amandarao Primero  
Bomplacido das Parroquias yndias de la  
diocesis, D<sup>r</sup> Juan Alonso de Camara, D<sup>r</sup>  
fianz<sup>o</sup> xauie de Juane y Ales paochaga, D<sup>r</sup>  
Ignacio Escriván de Galaza, y Joseph estonia  
Ocan y naturales cedula yente de todo y en  
que Conozco álbo Declarante, primo yotsho  
Escrivano= Toto de Juananava= Anem:  
Juan Antonio de Amandarao= Ya en m.<sup>do</sup>

1-a-i: Interlineado: aldea — — —  
Concejo cordobés, Domingo 10 de junio y año  
de 1808. No se necesita la firma de una  
aparición de Alvarado, etc. ~~Alvarado~~  
no pidió una ~~de~~ aldea



Euskadiko Artxibo Historikoa - Archivo Histórico de Euskadi  
María Díaz de Haro, 3 - 48013, Bilbao - 944032787

